

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Trabajar en equipo con eficiencia en la labor profesional o investigadora dentro de un Laboratorio de Química Avanzado
CG02 - Tomar decisiones de forma rápida y eficaz en el desempeño profesional o investigador dentro de un Laboratorio de Química Avanzado
CG03 - Adquirir la capacidad de acceder a la información necesaria para la labor profesional o investigadora (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo dentro de un Laboratorio de Química Avanzado
CGU1 - Conocer y aplicar los principios de Sostenibilidad y Derechos Fundamentales en el ámbito de la Química
CGU2 - Conocer y utilizar los recursos digitales en el ámbito de la Química
CGU3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento en el ámbito de la Química
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
00 - No se han establecido competencias transversales para este máster.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Ser capaz de seleccionar y aplicar la técnica cromatográfica más adecuada para la separación y caracterización de distintos tipos de compuestos
CE02 - Conocer los principios y últimos desarrollos instrumentales de las técnicas de espectrometría de masas orgánica e inorgánica, y saber aplicarlos al análisis cualitativo y cuantitativo de microcontaminantes
CE03 - Conocer y utilizar adecuadamente las técnicas de difracción de rayos X de polvo y monocristal
CE04 - Conocer los aspectos prácticos de las espectroscopías electrónica, vibracional y de resonancia magnética nuclear para su aplicación en la determinación de propiedades moleculares
CE05 - Conocer los principios, ventajas y limitaciones, y últimos avances de las técnicas de análisis térmico y caracterización de superficies, y sus aplicaciones
CE06 - Conocer los sistemas de calidad que pueden implementarse en laboratorios de ensayo y saber aplicar las herramientas básicas para el tratamiento de datos experimentales
CE07 - Adquirir la capacidad de desarrollar y aplicar métodos analíticos de cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas de baja resolución
CE08 - Adquirir la capacidad de desarrollar y aplicar métodos analíticos de cromatografía de líquidos acoplada a espectrometría de masas de baja resolución
CE09 - Diferenciar entre las diversas técnicas espectroscópicas y termodinámicas de caracterización macromolecular y saber interpretar los datos obtenidos mediante su aplicación
CE10 - Conocer las técnicas de caracterización estructural de RMN y saber aplicarlas a compuestos de interés farmacológico y agroquímico
CE11 - Adquirir la capacidad de identificar, evaluar y resolver problemas científico-técnicos relacionados con las tareas desarrolladas en un Laboratorio de Química Avanzado



CE12 - Adquirir la capacidad de ordenar y analizar la información y los resultados experimentales obtenidos en la evaluación de un determinado problema científico-técnico, así como de redactar una memoria que resuma los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de dicha evaluación

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 VÍAS Y REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL TÍTULO

El acceso y los procedimientos de admisión para los estudiantes que inician estudios de Máster en la UAL están regulados por normativa estatal y autonómica.

Normativa aplicable en los procesos de acceso y admisión a Másteres:

Regulación estatal:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Regulación autonómica:

- Resolución, anual, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Quienes deseen ser admitidos/as en este máster universitario, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto/ta, Ingeniero/ra, Licenciado/a, Arquitecto/ta Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

La solicitud de plaza se presentará rellenado el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web del DUA en los respectivos plazos de entrega de solicitudes, en la que se relacionarán todos los másteres de interés del/de la solicitante, por orden de preferencia

4.2.2 PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta el nivel de preferencia de las titulaciones definidas con acceso al Máster y, en su caso, los requisitos específicos de admisión y, los criterios de valoración de méritos que se determinen para cada máster. La universidades participantes en este título no imponen criterios de prelación generales para los másteres, por lo que son las comisiones académicas de los títulos las que deciden los criterios de valoración para la admisión de los estudiantes que cumplan con los criterios de generales de acceso, así como el perfil de ingreso y las titulaciones preferentes, en su caso, manteniendo y velando en todo momento por el cumplimiento de los criterios de igualdad, mérito y capacidad.

Fases

El procediendo de admisión se divide en tres fases en las que las universidades pueden repartir las plazas totales que se ofertan en cada máster. Se contempla que la primera fase sea exclusivamente para estudiantes con título extranjero con, o sin, homologación por el Ministerio de Educación Español. Así pues, tendremos:

- Fase 1: Cupo de Extranjeros.
- Fase 2: Cupo General.
- Fase 3: Cupo General.

En el supuesto de que no se reserven plazas para extranjeros/as en la fase 1, o estos/as alumnos/as participen directamente en la fase 2 o en la fase 3, sus solicitudes se tratarán en pie de igualdad con el resto de solicitantes por el cupo general.

Evolución de las plazas ofertadas

Con independencia del reparto de plazas que las Universidades hagan para cada máster en cada fase, las plazas que resultasen sobrantes en cada fase, se acumularán automáticamente a la siguiente fase.

Evolución de las solicitudes

